

**ORDEN de 2 de enero de 1974 por la que se convoca un concurso público de artículos periodísticos con motivo de la «Fiesta del Libro».**

Enm. Sr.: Con el fin de contribuir a la mayor solemnidad de la «Fiesta del Libro» que se celebra en toda España el día 23 de abril, fecha conmemorativa de la muerte de don Miguel de Cervantes Saavedra, máxima gloria de las Letras españolas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca un concurso público de artículos periodísticos en torno al tema «La Biblioteca en la educación permanente», para el que se otorgarán un premio de 25.000 pesetas, un accésit de 15.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

2.º Los artículos periodísticos que opten a los premios convocados deberán haberse publicado en periódicos o en revistas que no sean de carácter técnico ni profesional, en el período de tiempo comprendido desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 1 de abril del presente año, y deberán ser remitidos por los interesados a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Sección de Servicios Generales), en sobre cerrado, con la indicación de «Para el concurso de la «Fiesta del Libro»», antes del día 12 del indicado mes de abril, cuyo sobre deberá contener, además, instancia del autor en la que se haga constar claramente el nombre y dos apellidos del mismo, así como su domicilio, acompañada de un ejemplar del periódico o revista donde se haya publicado el artículo de que se trate.

3.º Oportunamente, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, designará los miembros del Jurado calificador de este concurso, los que, en el momento oportuno, habrán de tener en cuenta, preferentemente, la calidad literaria de los artículos, su interés periodístico y su exactitud informativa.

4.º El importe de los premios señalados en el apartado 1.º de la presente Orden será satisfecho con cargo al crédito correspondiente de este Departamento.

Lo que comunico a V. U.

Dios guarde a V. U.

Madrid, 2 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Alienda.

Enm. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba, a propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, la adscripción de Centros de Prácticas a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «María Díaz Jiménez» de Madrid.**

En base al apartado segundo del artículo 2.º del Decreto 1381/1972, de 25 de mayo, por el cual las Universidades podrán proponer la adscripción de Centros de Educación General Básica como Centros de Prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica,

Esta Dirección General, a propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, ha resuelto adscribir como Centros de Prácticas a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «María Díaz Jiménez» de Madrid los siguientes Centros: Colegio «Huarte de San Juan», Colegio «República Dominicana», Colegio «Manuel Saiz de Vicuña», Colegio «Parque Aluche», Colegio «General Sanjurjo» y Colegio «Los Carmenes».

Lo que digo a V. U.

Dios guarde a V. U.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba, a propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna, la adscripción de Centros de Prácticas a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de La Laguna.**

En base al apartado segundo del artículo 2.º del Decreto 1381/1972, de 25 de mayo, por el cual las Universidades podrán proponer la adscripción de Centros de Educación General Básica como Centros de Prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica,

Esta Dirección General, a propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna, ha resuelto adscribir como Centros de Prácticas a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de La Laguna los siguientes Centros:

Colegio Nacional «San Benito», de La Laguna; Colegio Nacional «La Verdellada», de La Laguna; Colegio «San José de Calasanz», de Geneto.

Lo digo a V. U.

Dios guarde a V. U.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-30.307/73.

Origen de la línea: Apoyo número 7, línea a E. T. 5.453, «Agrupación Vecinos Planas».

Final de la misma: E. T. número 8.691, «Pedro Camacho Caballero».

Término municipal a que afecta: Cubellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,046, aéreos.

Conductor: Aluminio-acero, 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Patau, 109-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de Expediente: Sección 3.ª AT/ce-30.305/73.

Origen de la línea: Apoyo número 5, línea a E. T. 5.020, «Cristóbal López Giménez».

Final de la misma: E. T. número 6.597, «Central Áridos Barcelona, S. A.».

Término municipal a que afecta: Sitges.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,016, aéreos.

Conductor: Aluminio-acero, 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 650 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—108-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cc-0.754/73.

Origen de la línea: Apoyo número 90, línea Santa Coloma-Granollers.

Final de la misma: E. T. número 6.321 (Ayuntamiento de Montmeló).

Término municipal a que afecta: Montmeló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,023, aéreos.

Conductor: Aluminio-acero, 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0.38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—107-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de Expediente: Sección 3.ª 29.080/73.

Origen de la línea: Apoyo número 9, línea a E. T. 4.641 (E. R. «Rubi»).

Final de la misma: E. T. número 8.150, «Suministro de Arcilla, S. A.».

Término municipal a que afecta: Papiol.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,208, aéreos.

Conductor: Aluminio-acero, 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0.38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—106-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cc-28.677/73.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a E. T. 4.424. «Jorge Agudé Clos».

Final de la misma: E. T. número 6.032 (Colegio Salesiano «San Juan Bosco»).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,135, de los cuales: 0,110 aéreo y 0,025 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y cobre, 43,05 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0.38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—103-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cc-33.535/72.

Origen de la línea: E. T. número 4.295, «Pedro Lloret Costa».

Final de la misma: E. T. número 5.913 «Construcciones Técnicas Catalanas, S. A.».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,222, subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA., 25/0.38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—102-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos